

COMUNICADO

# PARTIDA ACORDADA EN EL CONVENIO COLECTIVO DE COFE

**Compañeras y compañeros:**

Queremos comunicarles la situación que estamos atravesando en relación con el pago de la partida incluida en el Convenio Colectivo firmado por COFE el 29/08/2025.

El convenio establece el pago de una partida de $750 para quienes, a diciembre de 2024, se encontraran activas/os, percibieran menos de $98.000 nominales y no estuvieran percibiendo dicha partida.

El pago debía comenzar a efectivizarse en julio del presente año. Sin embargo, la Contaduría General de la Nación (CGN), responsable de aprobar el objeto de gasto correspondiente, realizó una interpretación según la cual el cobro de esta partida debería ser descontado de la partida personal que perciben las/os compañeras/os regularizadas/os por el artículo 52 de la Ley N.º 20.212.

CGN se basa en el Artículo 52, que dice a texto expreso: "Si la retribución que corresponde al cargo en el que se incorpora el contratado fuese menor a la del vínculo anterior, la diferencia resultante se mantendrá como compensación personal, la que se irá absorbiendo por futuros incrementos, por cambios en la tabla de sueldos, ascensos,

aumento del grado del funcionario, compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro".

CGN entiende que tanto la partida de 750 pesos como la de Asiduidad son partidas de carácter permanente, y por lo tanto absorbidas por la compensación personal.

Desde que UTMIDES tomó conocimiento de esta situación, estamos trabajando y realizando las gestiones correspondientes para revertir esta interpretación, a través de COFE y con la intervención de su Consejo Directivo, planteando los argumentos que entendemos demuestran la inconsistencia jurídica de dicha interpretación, y la incoherencia de la misma.

En paralelo, UTMIDES viene trabajando conjuntamente con la Administración de nuestro Ministerio para encontrar una solución. La Administración definió la vía administrativa para presentar formalmente el reclamo.

La Directiva de COFE a solicitud de nuestro sindicato solicitó al Ministro una instancia bipartita, procurando que, además de la vía administrativa, se pueda abordar una gestión política que permita resolver esta situación.

Asimismo, una vez que se concrete el acto administrativo correspondiente, UTMIDES recurrirá dicho acto por las vías legales pertinentes. Nuestros abogados ya tienen preparada la presentación correspondiente.

## UN FUNDAMENTAL PUNTO QUE LOGRAMOS PRESERVAR

En el marco de estas gestiones, UTMIDES y COFE logró mantener que la partida por asiduidad de las/os funcionarias/os no sea afectada ni descontada en relación con esta situación.

Consideramos importante comunicarlo, porque se trata de un aspecto que defendimos como sindicato y que pudimos preservar,

evitando que esta interpretación tuviera consecuencias sobre una partida anual que recibimos las/os trabajadoras/es.

Desde UTMIDES entendemos que corresponde el cobro de los $750 a todas las compañeras y compañeros que cumplen las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo.

La partida acordada es un derecho establecido en el ámbito de la negociación colectiva y, por tanto, vamos a defender su cumplimiento.

UTMIDES continuará llevando adelante todas las acciones sindicales, administrativas y legales necesarias para alcanzar este reconocimiento.

# ¡LOS DERECHOS CONQUISTADOS SE DEFIENDEN!

**UTMIDES**
Unión de Trabajadoras y Trabajadores del MIDES